



0439

DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE- 0929-01825689-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Prof. María Florencia DI BENEDETTO, (Código 14258), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 14 de octubre de 2022 y hasta el 18 de noviembre de 2022, en tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "Música y Movimiento II"- Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", en el marco del art. 7º inciso d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: "Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. DI BENEDETTO revista en esta Administración en calidad de Docente Interina, con un total de diecinueve (19) horas cátedra discriminadas de la siguiente manera: seis (6) horas de la asignatura "Música y Movimiento I", tres (3) horas de Música y Movimiento II, tres (3) horas de "Diseño Sonoro y Escena I" y tres (3) horas de Diseño Sonoro y Escena II", todas Función 43, y, dos (2) horas cátedra de la asignatura "Análisis y Armonía aplicado a la Música Popular I" y dos (2) horas cátedra de la asignatura "Análisis y Armonía aplicado a la Música Popular II, ambas Función 42, dependiente de la Dirección del Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la misma.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente DI BENEDETTO, (Código 14258), en los términos solicitados.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Prof. María Florencia DI BENEDETTO, (Código 14258), por razones de índole particular, desde el 14 de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0439

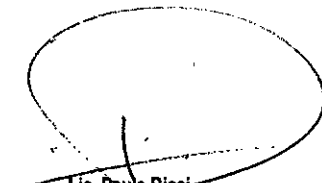
DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

octubre de 2022 y hasta el 18 de noviembre de 2022, en tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "Música y Movimiento II"- Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", en el marco del art. 7° inciso d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique a la docente de lo dispuesto en el presente Decreto.

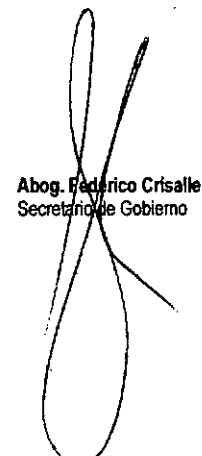
Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

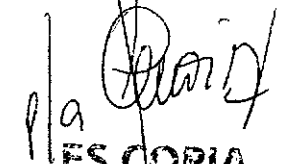
Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Secretaria de Legitimación